



Repartido
Comisión Directiva
Escuela de Graduados
Facultad de Medicina
Sesión Ordinaria del 25/09/2020
Hora 11:00
N° 26/20

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA
DE LA ESCUELA DE GRADUADOS - FACULTAD DE MEDICINA
EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2020**

ASISTEN A LA SESION:

DIRECTOR: Prof. Dr. Francisco González
ORDEN DOCENTE: Prof. Agdo. Dr. Pablo Álvarez
ORDEN EGRESADOS: Dr. Martín Sánchez
PARTICIPAN: Dr. Santiago Guerequiz

Comisión Directiva realizada en forma virtual

**Preside la Sesión el Director de la Escuela de Graduados:
Prof. Dr. Francisco González Martínez**

1. Aprobar el Boletín N° 25 de la sesión de fecha 11/09/2020.

ASUNTOS A DAR CUENTA

2. **Exp. S/ N°**

Tomar conocimiento de la resolución de fecha 14.09.20, adoptada por Dirección de la Escuela de Graduados sobre Reinserción de **IMAGENOLOGÍA**:

Dr. Carlos Santiago CARNELLI EIRIZ
Dra. Nathalie Alexandra BOUISSA TABORDA
Dra. Josefina LEONI CAORSI
Dr. Roberto Carlos MONZÓN MALVASIO
Dr. Mauricio Hebert MORALES MACHIN
Dr. Miguel Nery MOURA MARTINEZ

Dr. Ernesto Raúl SQUARZA CAMPI
Dr. Jaime Alejandro GARCÍA LANZ
Dra. Natalie Liropeya AGUERRE BASERGA
Dr. Nicolas ALVES CONTI
Dra. María Johanna CASERES SANCHEZ
Dra. María Ximena CLADERA FRANQUEZ
Dra. Mariana DALGALARRONDO RODRIGUEZ
Dra. Valeria MORGADO GONZALEZ
Dra. Elizabeth PIPPO JUAREZ
Dra. María Noel TECHERA MACHADO
Dr. Pablo Roberto DE LOS SANTOS FERNANDEZ
(3 en 3)

RESOLUCIONES

3. **(Exp. N° 070640-001760-20)**

Acreditación del Servicio de Pediatría de Asistencial Médica Cooperativa de Maldonado (AMECOM) como centro docente asociado (CEDA) de la Escuela de Graduados.

VISTO: 1º) La solicitud de acreditación presentada por el AMECOM para la especialidad de Pediatría como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2º) Que AMECOM se encuentra habilitada como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud, desde el 15 de febrero de 2013.

3º) La evaluación favorable realizada por el Servicio Docente, por el Director de la Escuela de Graduados Prof. Dr. Francisco González Martínez y el Área de Especialidades.

CONSIDERANDO: Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados. Que del formulario se desprende la manifiesta voluntad del Servicio de Pediatría de AMECOM de participar activamente en la formación de recursos humanos en salud en calidad, diversidad y cantidad necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud. Que para esos cometidos dispone de recursos humanos, materiales y clínicos de excelencia, evaluados muy satisfactoriamente. Que la acreditación de los diferentes servicios y departamentos de las Instituciones Asociadas a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud impone la evaluación periódica de los mismos y una revisión oportuna que consolide los logros, incorpore nuevas iniciativas y corrija las fragilidades y errores propios de un proceso de desarrollo innovador.

RESUELVE: Aprobar la solicitud de acreditación presentada por AMECOM, ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa de Formación de Especialistas en Pediatría y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina. Que esta acreditación será evaluada en períodos de cuatro años, en oportunidad y como condición de la renovación de su vigencia.

(3 en 3)

4. **(Exp. N° 070640-001779-20)**

Habilitación del Centro Asistencial Médico de Durazno (CAMEDUR) como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud.

VISTO: 1°) La solicitud de habilitación presentada por la CAMEDUR como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud.

2°) La evaluación de la solicitud de habilitación realizada por el Director de la Escuela de Graduados Prof. Dr. Francisco González Martínez y el Área de Especialidades.

CONSIDERANDO: 1°) Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados.

2°) Que los términos de la asociación de instituciones de salud con la Escuela de Graduados están establecidos y deben ajustarse a la Ordenanza y el Reglamento de Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

3°) Que CAMEDUR, institución habilitada por el Ministerio de Salud Pública, manifiesta su voluntad de perfeccionar y desarrollar la calidad de sus recursos humanos en salud y cooperar, en general, con los objetivos de la Facultad de Medicina de formación de esos recursos respondiendo a las necesidades de la sociedad con los fundamentos de los valores y las normas señaladas en los numerales anteriores.

RESUELVE: 1°) Aprobar la solicitud de habilitación presentada por CAMEDUR como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud, ajustada a los términos del formulario de habilitación y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Pase al Consejo de Facultad de Medicina.

(3 en 3)

5. **(Exp. N° 070640-001787-20)**

Acreditación del Servicio de Ginecología del Centro Asistencial Médico de Durazno (CAMEDUR) como centro docente asociado (CEDA) de la Escuela de Graduados.

VISTO: 1°) La solicitud de acreditación presentada por el CAMEDUR para la especialidad de Ginecología como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2°) Que CAMEDUR se encuentra habilitada como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud, desde el 25 de setiembre de 2020.

3°) La evaluación favorable realizada por el Servicio Docente, por el Director de la Escuela de Graduados Prof. Dr. Francisco González Martínez y el Área de Especialidades.

CONSIDERANDO: Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados. Que del formulario se desprende la manifiesta voluntad del Servicio de Ginecología de CAMEDUR de participar activamente en la formación de recursos humanos en salud en calidad, diversidad y cantidad necesarias para el desarrollo del Sistema

Nacional Integrado de Salud. Que para esos cometidos dispone de recursos humanos, materiales y clínicos de excelencia, evaluados muy satisfactoriamente. Que la acreditación de los diferentes servicios y departamentos de las Instituciones Asociadas a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud impone la evaluación periódica de los mismos y una revisión oportuna que consolide los logros, incorpore nuevas iniciativas y corrija las fragilidades y errores propios de un proceso de desarrollo innovador.

RESUELVE: Aprobar la solicitud de acreditación presentada por CAMEDUR, ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa de Formación de Especialistas en Ginecología y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina. Que esta acreditación será evaluada en períodos de cuatro años, en oportunidad y como condición de la renovación de su vigencia.

(3 en 3)

6. **(Exp. N° 070640-000677-20)**

Rectificar la resolución de Prueba Final de fecha 25/10/2019 de la **Dra. Ana Carla Cigarán Arbiza**, donde dice: Especialidad “Neonatología” debe decir: “Diplomatura de Estabilización y Traslado”.

(3 en 3)

7. **(Exp. N° 070640-001795-20)**

Visto:

- La importancia de la integración de prestadores de asistencia públicos y privados, en la formación de posgrado a través del Sistema Nacional de Residencias Médicas.
- La designación de Centros Docentes Asociados (CEDAs) por parte de la Escuela de Graduados con el aval de las Unidades Docentes Responsables (UDR) correspondientes, a través del procedimiento de habilitación de los prestadores y de acreditación de sus unidades de especialidades.

Considerando:

- La responsabilidad de las UDR de establecer el plan de aprendizaje de alumnos residentes estableciendo las competencias que deben desarrollar en los tramos que realizarán en la UDR y/o CEDAs.
- La necesidad de un efectivo conocimiento y acuerdo, por parte de las CEDAs, de dicho plan para la organización de la asistencia.
- El informe de Dirección sobre la existencia de unidades de Especialidades aún no acreditadas y que cuentan con residentes.

Resuelve:

- Encomendar a la Dirección llevar a cabo, en conjunto con las UDR, un procedimiento que permita establecer a la brevedad, la existencia de condiciones mínimas adecuadas para la integración de residentes en las unidades de Especialidades aún no acreditadas. Si se detectaran carencias, trabajar para su resolución.
- Avanzar en el procedimiento de habilitación y acreditación de aquellos prestadores y servicios de Especialidades que no lo hayan completado.
- Proponer un formulario de acuerdo entre CEDA y UDR donde se establezca la participación y responsabilidades de cada una en la formación de residentes.

(3 en 3)

HOMOLOGACIÓN DE ACTAS

PRUEBAS FINALES

Homologar los fallos de los tribunales y otorgar los Títulos de las Especialidades correspondientes:

8. **(Exp. N° 070640-002045-20)**

ANESTESIOLOGIA

Dra. Maria Carolina Amigo Bonelli
Dr. Franklin Bernal Serrano
Dr. Joaquin Bracco Neves
Dr. Pablo Calcerrada Ridguay
Dr. Ignacio Cuevas Sambucetti
Dr. Pablo Diz Leis
Dr. Mario Esteves Martínez
Dra. Maria Victoria Formosa Culshaw
Dra. María Eugenia Galván Vera
Dr. Emiliano Landin Anglet
Dr. Roddy Lima Fernandez
Dra. Maria José Otero Falero
Dra. Victoria Rodriguez Viroga
Dra. Jessica Vega Trias
(3 en 3)

aprobada

9. **(Exp. N° 070640-002037-20)**

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Dra. Ana Coitiño Gonzalez
Dr. Hector De Leon Saravia
Dr. Gonzalo Paleo Inzaurrealde
(3 en 3)

aprobada

10. **(Exp. N° 070640-002029-20)**

MEDICINA INTERNA

Dr. Alberto Braida Delgado
Dr. Rodrigo Vázquez Zeballos
(3 en 3)

aprobada

11. **(Exp. N° 070640-001998-20)**

SALUD OCUPACIONAL

Fabiana Yanila Carbajal Galarza
Claudia Pérez Lorenzo
(3 en 3)

aprobada

12. **(Exp. N° 070640-001752-20)**

MEDICINA INTENSIVA

María Lucía Cairo Cantera
Diego Alejandro Da Silva Do Santos
Ana Lucía Darrosa Plá
(3 en 3)

aprobada

INFORME DEL DIRECTOR

Tomar conocimiento del informe de Dirección respecto a:

13. Lo informado por el Consejo de Facultad de Medicina en sesión de fecha 18/09/2020 referente al (Exp. N° 070640-001699-20) donde la Comisión Directiva de Escuela de Graduados solicita habilitar al Director Prof. Dr. Francisco González Martínez para avanzar con el Pro-Rector de Gestión Luis Leopold en un proyecto para el fortalecimiento en la gestión de la Escuela de Graduados.

14. El Consejo Honorario Administrador del Sistema Nacional de Residencias Médicas envió al Consejo de Facultad la estructura del llamado 2020. El Director refiere que el rol del Consejo de Residencias es meramente reunir las propuestas de cargos y compatibilizarlos con las de cupos de los servicios docentes. Se aspira a que los próximos llamados se estructuren en función de la estimación de las necesidades de especialistas. El Consejo de Facultad aprobó el llamado por Resolución N° 43 de fecha 23/09/20.

15. Se mantuvo entrevista por parte de la Dirección de la Escuela con la Directora de Auditoría interna de la UdelaR, María Andrea García; a efectos de iniciar la Auditoría Administrativa en la Escuela.

16. Avances en procedimientos contables sobre depósitos de estudiantes extranjeros y creación de caja chica.

17. Situación presentada por Residentes del Departamento de Salto en UdelaR y ASSE. El Consejo de Facultad resolvió instalar una Comisión Investigadora integrada por el asesor jurídico Dr. Daniel García, el Prof. Dr. Luis Russo y el Prof. Dr. Mario Lorens. Dirección resolvió esperar el resultado de la Investigación Administrativa, fue comunicado el Prof. Dr. Daniel González de esta posición y le reiteró la presencia de la Escuela de Graduados y su Dirección, en todos los asuntos vinculados con el aprendizaje de sus alumnos.

INFORME DEL INTEGRANTE POR EL ORDEN DOCENTE:

Prof. Agdo. Dr. Pablo Álvarez

18. Informa que fue notificado de su designación como integrante de la Comisión de Educación Permanente, por parte del Consejo de Facultad. La Comisión quedó constituida con los integrantes propuestos por la Escuela de Graduados y un integrante de la EUTM. Luego de recibidos los informes que fueran solicitados a la Comisión, se integrarían representantes de los órdenes del Consejo.



Prof. Dr. Francisco González Martínez

Director – Escuela de Graduados